



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la necesidad de la Señora Elba Lucero de MAURE D.N.I N° 11.783.649 de trasladarse a la Ciudad de Buenos / Aires; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios necesarios para tal fin.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS / AIRES- USHUAIA a nombre de la Señora Elba Lucero de MAURE D.N.I N° 11.783.649.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 069 /89.-

USHUAIA, 02 MAR 1989